



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.103, miércoles 10 de octubre, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 100

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:05, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2018.

ÍNDICE

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	9
PASE DE LISTA	9
PRIMER PASE DE LISTA	9
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	10
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	11
SEGUNDO PASE DE LISTA	11
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	12
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	12
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	13
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	14
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	14
LECTURA DE ACTAS.....	14
APROBACIÓN DE ACTAS.....	14
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	15
Votación 001	15
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.....	15
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	17



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 100

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	17
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	17
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	17
Votación 002	18
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	18
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	19
Votación 003	19
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	21
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	21
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .	21
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	21
LECTURA DE INFORMES	23
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN	23
SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.....	23
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	26
SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	31
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ.....	34
SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.....	39
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	42
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	42
TURNO DE PONENCIAS	43
SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	43
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	43



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	45
SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ.....	45
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	46
SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ.....	46
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	46
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	46
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	46
Votación 004	46
ORDEN DEL DÍA.....	47
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO	47
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	47
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	47
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	47
SENADOR SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.....	48
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	48
Votación 005	48
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....	49
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	49
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	50
Votación 006	55
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	56



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	56
SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	56
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	68
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	68
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	68
Votación 007	69
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	69
Votación 008	70
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	70
Votación 009	71
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	71
Votación 010	72
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	72
Votación 011	73
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	74
Votación 012	74
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	75
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	75
Votación 013	75
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES	76
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	76



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	76
Votación 014	77
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	77
Votación 015	77
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	78
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	78
Votación 016	78
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	79
Votación 017	79
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	79
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	80
Votación 018	80
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	80
Votación 019	80
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	81
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	81
Votación 020	81
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	82
Votación 021	82
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	82
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	82
SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	83
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	83



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 100

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	83
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	83
Votación 022	83
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	84
Votación 023	84
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	85
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	85
Votación 024	85
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	85
Votación 025	85
SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	86
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	86
Votación 026	86
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	87
Votación 027	87
SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTÍNEZ	87
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	88
Votación 028	88
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	88
Votación 029	88
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	89
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	89
Votación 030	89



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
Votación 031	90
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	90
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	90
Votación 032	91
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	91
Votación 033	91
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	92
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	92
Votación 034	92
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	92
Votación 035	93
SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO	93
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	93
Votación 036	93
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	94
Votación 037	94
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES	94
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	95
Votación 038	95
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	95
Votación 039	96
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS	96



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES	96
PASE DE LISTA FINAL	96
CIERRE DE LA SESIÓN	98
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES.....	98
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO	98
CERTIFICACIÓN	98
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	99

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Muy buenas tardes, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente. Siendo las 4:05 p. m., vamos a proceder al primer Pase de Lista a los fines de determinar la existencia del Quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (14)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 100

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)

REINALDO PARED PÉREZ

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Siendo las 4:07 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de treinta minutos, tal y como lo establece el Artículo 128, del Reglamento Interno del Senado.

(SIENDO LAS 4:13 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 100

MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Nos informan que se ha logrado el Quórum; a los fines de determinar la existencia del mismo, y siendo las 4:13 p. m., vamos a proceder al segundo Pase de Lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
MANUEL ANTONIO PAULA	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 100

REINALDO PARED PÉREZ
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
PRIM PUJALS NOLASCO
FÉLIX MARÍA VASQUEZ ESPINAL
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (05)

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	4:17 P. M.
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	4:31 P. M.
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	4:33 P. M.
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL	4:46 P. M.
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	4:51 P. M.

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Comprobado el Quórum, tal y como lo establece el Artículo 84, de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles 10 del mes de octubre del año 2018. Pasamos a las excusas de los honorables senadores y senadoras a la presente Sesión.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 100

HORA 4:13 P. M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, SEÑOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BARAHONA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, SEÑOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PRIM PUJALS NOLASCO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAMANÁ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 100

ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Después de haber tomado conocimiento de las excusas, pasamos al siguiente punto de Lectura y Aprobación de Actas.

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.0095, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0096, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0097, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE AGOSTO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0090, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.0091, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE JULIO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Asimismo, para fines de aprobación, en la agenda de hoy figuran dos, la primera, el Acta No.0090, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2018 y el Acta No. 0091, de la Sesión Ordinaria del 18 de julio, del año en curso, depositadas, ambas, en la Secretaría General Legislativa. Y si no hay reparo a las mismas, me permito someter, para su aprobación, al Pleno Senatorial, las referidas actas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 “Sometidas a votación las actas No. 0090, de fecha 11 de julio de 2018 y el Acta No.0091, de fecha 18 de julio de 2018. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD LAS CITADAS ACTAS.**”

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA)

1-CORRESPONDENCIA NO.00828, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LICENCIADO RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, INFORMADO CÓMO QUEDÓ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 100

CONFORMADA LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ EL **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.**

LA COMISIÓN BICAMERAL ESTARÁ INTEGRADA POR LOS HONORABLES DIPUTADOS:

- RAMÓN ANTONIO CABRERA CABRERA (VICEPRESIDENTE)
- VÍCTOR ENRIQUE MENCÍA GARCÍA
- MIGUEL EDUARDO ESPINAL MUÑOZ
- RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ
- RAMÓN DILEPCIO NÚÑEZ PÉREZ
- HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ
- WELLINGTON AMÍN ARNAUD
- GINETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
- ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 100

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00817-2018-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA DRA. KATRINA NAUT, COMO EMBAJADORA, REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LOS ORGANISMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 344-18, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 03/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: En virtud de que la Doctora Katrina Naut, es una de las más excelentes profesionales que tenemos en el país, acaba de ocupar la Dirección Ejecutiva del INDOTEL, y ha sido designada en un puesto trascendente en las Naciones Unidas, y a petición del Presidente de la comisión, vamos a pedir, que esta ratificación sea incluida en el orden del Día de la presente Sesión, para que podamos hacerlo hoy mismo.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la solicitud del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, que la Iniciativa No.817-2018, sea incluida en el Orden del Día,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 100

por lo que sometemos al Pleno Senatorial, la inclusión de la iniciativa No.817-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa Número 817-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Dra. Katrina Naut, como Embajadora, Representante de la República Dominicana ante los organismos de la Organización de la Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza, Mediante Decreto Núm. 344-18, del 18 de septiembre de 2018, sea liberada del Trámite de Comisión y de Lectura se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA PROPUESTA.**”

2. INICIATIVA: 00823-2018-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL DOCTOR HUMBERTO SALAZAR, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COREA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 344-18, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 03/10/2018.**
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Igual que la anterior, Presidente,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 100

yo quisiera solicitar que esta solicitud de ratificación, también se libere de todo trámite, para ser conocida en la Agenda del Día de la presente Sesión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon al Honorable Senador José Rafael Vargas Pantaleón, solicitando que la Iniciativa No.823-2018, sea incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del Senador José Rafael Vargas Pantaleón, para que la Iniciativa Número 823-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático del Doctor Humberto Salazar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea, Mediante Decreto Núm. 344-18, del 18 de septiembre de 2018, sea liberada del Trámite de Comisión y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.
21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADA LA PROPUESTA.”

3. INICIATIVA: 00830-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ÉTICA E INTEGRIDAD QUE CREA LA DIRECCIÓN DE ÉTICA Y TRANSPARENCIA (DIGET). (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).
DEPOSITADA EL 09/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 100

4. INICIATIVA: 00831-2018-SLO-SE

CONTRATO NÚMERO 3330 DEL 12 DE JUNIO DE 2018, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE BIENES NACIONALES, EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMERCIAL BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A, BANCO MÚLTIPLE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (2,381.08 M²), UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NÚMERO 24, DEL DISTRITO CATASTRAL NÚMERO 12, LA CIÉNAGA, MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, VALORADA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,952,700.00). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 09/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

5. INICIATIVA: 00832-2018-SLO-SE

CONVENIO DE SUSCRIPCIÓN DE 559 ACCIONES ADICIONALES DEL CAPITAL SOCIAL DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 90/100 (USD\$4,046,097.90). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 09/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

6. INICIATIVA: 00833-2018-SLO-SE

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE EXENCIÓN DE VISADOS PARA ESTANCIAS DE CORTA DURACIÓN PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, SUSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 09/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 100

7. INICIATIVA: 00834-2018-SLO-SE

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE HONDURAS SOBRE LA SUPRESIÓN DE LOS REQUISITOS DE VISA PARA SUS NACIONALES EN PASAPORTES ORDINARIOS O CORRIENTES, SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2017. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). **DEPOSITADA EL 09/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00828-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE EN REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: DIPUTADO RAFAEL TOBIÁS CRESPO PÉREZ). **DEPOSITADA EL 04/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 100

1. INICIATIVA: 00824-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE JUAN RAMÓN BÁEZ PIMENTEL, EL POLITÉCNICO DE ARROYO PALMA, DEL MUNICIPIO OCOA. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO). DEPOSITADA EL 03/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

2. INICIATIVA: 00825-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CINCO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$5,700.00), A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$15,000.00), A FAVOR DE LA SEÑORA ISAURA MILAGROS CALDERÓN M. DE MINYETY. **(PROPONENTE: PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO). DEPOSITADA EL 03/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

3. INICIATIVA: 00827-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DOCTOR MARCIO VELOZ MAGGIOLO POR SU FECUNDA Y PROLÍFERA VIDA INTELECTUAL, ESTAMPADA EN UNA EXTENSA PRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN LITERARIA, ANTROPOLÓGICA, ARQUEOLÓGICA, PERIODÍSTICA, MAGISTERIAL, DIPLOMÁTICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 04/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

4. INICIATIVA: 00829-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE “DOCTOR FERNANDO ELPIDIO CICCONE RECIO” EL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA AZUA. **(PROPONENTE: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ). DEPOSITADA**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 100

EL 08/10/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS:: Gracias distinguido Presidente, Bufete Directivo, queridos compañeros, senadores y senadoras. **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE ENERO DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA”.** PROPONENTE PRIM PUJALS NOLASCO.

(Expediente No.00599-2018-PLO-SE)

Esta iniciativa tiene por objeto declarar el 23 de enero de cada año como “Día de la Salud Materna”. La República Dominicana es miembro del Distrito III, del Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (ACOG), de los Estados Unidos de Norteamérica, quienes también han instituido el 23 de enero como Día de la Salud Materna, con el propósito de promover iniciativas que contribuyan a elevar la salud de las mujeres embarazadas y recién paridas.

El Informe de Seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2010, señala que **la tasa de mortalidad materna en República Dominicana es muy alta y preocupante.** Actualmente, a pesar de los esfuerzos se ha disminuido, aunque no de manera trascendente.

Entre las principales causas de mortalidad materna se encuentran: hipertensión arterial inducida por el embarazo (toxemia), hemorragias, abortos y complicaciones del puerperio; **estas emergencias pueden ser resultas si se aplican controles adecuados en la calidad de atención.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 100

Luego del estudio de esta iniciativa y tomando en cuenta que es deber del Estado la protección de la salud materna, independientemente de la condición o situación de las mujeres, la Comisión decidió rendir **Informe Favorable** al mismo con las siguientes modificaciones:

➤ **Modificar el título del proyecto de ley para que se lea:**

“Ley que declara el 23 de enero como Día Nacional de la Salud Materna.”

➤ **Modificar el Artículo 1, referente al Objeto de la ley para que se lea:**

“**Artículo 1.-Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto promover iniciativas que contribuyan a disminuir los niveles de mortalidad materna mediante charlas, seminarios, congresos y presentación de documentales cada 23 de enero en el Día Nacional de la Salud Materna.”

➤ **Agregar un artículo, que será marcado como número 2, para establecer el ámbito de aplicación de la ley, este se leerá:**

“**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** La presente ley se aplica en todo el territorio nacional.”

➤ **Renumerar el articulado del proyecto de ley.**

➤ **Modificar el Artículo 3 del proyecto, referente a las medidas administrativas, que en lo adelante se marcará como artículo 4, para que se lea como sigue:**

“**Artículo 4. Medidas Administrativas.** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social tomará las medidas administrativas y podrá coordinar con todos los gremios dedicados a la materia, la celebración del Día Nacional de la Salud Materna, dedicado a impartir charlas, seminarios, congresos y presentación de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 100

documentales sobre la importancia de la salud materna.”

- **Agregar un artículo al proyecto, que se marcará como número 5, en el cual se establecen los fondos para la ejecución de esta ley. Este artículo se leerá:**

“**Artículo 5. Fondos.** Los fondos para la ejecución de esta Ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el Presupuesto General del Estado.”

- **Renumerar el Artículo 4 del proyecto, referente a la Ejecución de la ley. del proyecto de ley.**

El contenido del proyecto de ley que no ha sido mencionado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Secretario; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Presidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Vicepresidenta; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 100

(EL SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:: Buenas tardes Presidente, colegas senadores. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE TOMÁS BINET MIESES EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN PEDRO DE MACORÍS. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER.

EXPEDIENTE NO.00770-2018-SLO-SE

Esta iniciativa tiene como objeto honrar al señor Tomás Binet Mieses, por su trayectoria como destacado deportista con la designación de su nombre al Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

El señor Tomás Binet Mieses participó en el año 1951 como beisbolista de la Serie Mundial Amateur, en 1955 formó parte de la selección nacional de atletismo, en los Juegos Deportivos Panamericanos, en dónde obtuvo el segundo lugar. En 1957 fue elegido "Atleta del mes de octubre", por el Círculo Dominicano de Escritores Deportivos, en ese mismo año fue escogido como "Atleta Destacado", por la Asociación de Cronistas Deportivos. Ganó el primer lugar en las Olimpíadas Nacionales en Santo Domingo, en el año 1959 formó parte de la Selección Nacional de Voleibol y participó en los Juegos Panamericanos en Chicago, en 1961 fue elegido como el "Voleibolista del año" y el más destacado en atletismo, en 1962 obtuvo la medalla del segundo lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Kingston.

El señor Tomás Binet Mieses es uno de los grandes deportistas de la provincia San Pedro de Macorís, que se ha destacado en las disciplinas de atletismo, béisbol, softbol, tenis de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 100

campo, tenis de mesa y boxeo. Es considerado como el atleta más completo de San Pedro de Macorís. En el año 1993 fue exaltado al Salón de la Fama del Deporte Dominicano y el 13 de septiembre del 2009 fue exaltado al primer lugar ceremonial del Salón de la Fama de Deportistas Petromacorisanos.

Es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana, constituyendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Tomando en cuenta los méritos de este gran dominicano, que ha engrandecido nuestro país y el deporte nacional, así como las recomendaciones del equipo técnico, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a este proyecto, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna, que forma parte integral del presente informe y sustituye en todas sus partes el contenido de la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.00770:

“LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE
DE TOMÁS BINET MIESES EL
COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN
PEDRO DE MACORÍS”

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor, **TOMÁS BINET MIESES** nació en San Pedro de Macorís el 02 de noviembre del año 1930, graduado de Profesor de Educación Física Escolar en la Escuela Nacional, el 20 de octubre de 1951. Ingresó a prestar servicios en la Dirección General;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el señor, **TOMÁS BINET MIESES**, participó en el año 1951 como



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 100

beisbolista en la Serie Mundial de Béisbol Amateur, en 1955 formó parte de la Selección Nacional de Atletismo en los II juegos Deportivos Panamericanos, en donde obtuvo el segundo lugar, en 1957 fue elegido “Atleta del mes de octubre” por el Circulo Dominicano de Escritores Deportivos, en ese mismo año fue escogido como “Atleta más destacado” por la Asociación de Cronista Deportivos, ganó el primer lugar en las Olimpiadas Nacionales en Santo Domingo, en el año 1959 formó parte de la Selección Nacional de Voleibol y participó en los Juegos Panamericano de Chicago, en 1961 fue elegido como el Voleibolista del año y el más destacado en atletismo, en 1962 obtuvo medalla de segundo lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Kingston;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el señor, **TOMÁS BINET MIESES** es uno de los grandes deportistas de la provincia San Pedro de Macorís que se ha destacado en las disciplinas de atletismo, béisbol, softbol, tenis de campo, tenis de mesa y boxeo, considerado como el atleta más completo en San Pedro de Macorís y en la República Dominicana;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Señor, **TOMÁS BINET MIESES**, es un ciudadano ejemplar que representó dignamente a la República Dominicana, razón por la cual fue exaltado en 1993 al Salón de la Fama del Deporte Dominicano y el 13 de septiembre de 2009 fue exaltado en el primer ceremonial del Salón de la Fama de Deportistas Petromaricorisanos;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 100

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República faculta al Congreso Nacional a conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos, a través de resoluciones o leyes, hombres como el señor **TOMÁS BINET MIESES**, ciudadano ejemplar que dejó sus huellas en el deporte dominicano;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y dedicado su vida a favor de los demás, constituyendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones, para el engrandecimiento de la nación.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 4 de Julio de 1950, sobre Asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, edificios, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar al señor **TOMÁS BINET MIESES**, por su trayectoria como destacado deportista con la designación de su nombre al Complejo deportivo de San Pedro de Macorís.

Artículo 2.-Ámbito de aplicación, Esta Ley es aplicable en la Provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre del señor. **TOMÁS BINET MIESES**, el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís, localizado en la calle ubicada del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 100

norte al sur en la calle comandante Hugo Chávez y de este a oeste en la Alfredo Edmead, de la Provincia San Pedro de Macorís.

Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce, en la parte frontal del Complejo Deportivo y una tarja identificativa con datos biográficos del señor **TOMÁS BINET MIESES**.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación.

Artículo 6.- Ejecución. El Ministerio de Deporte y Recreación, queda encargado de la ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Única: Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger la presente redacción alterna y que la misma sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 100

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro.

FIRMANTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, miembro.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias Presidente. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE LA LEY NO. 6160, PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS. PRESENTADO POR EL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXPEDIENTE NO. 00636-2018-PLO-SE

El objeto del referido proyecto de ley es modificar los artículos 5 y 8 de la Ley No. 6160, para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), con la finalidad de modernizar y ampliar la estructura organizativa de la referida institución y readecuarla a los niveles competitivos equiparables a los demás gremios profesionales existentes.

El CODIA estará integrado por todas aquellas personas que posean un título que los haga aptos para el ejercicio de la profesión de Ingeniero, Arquitecto, Agrimensor o profesiones afines, expedido por una universidad debidamente reconocida y autorizada nacional o extranjera, previa revalidación, conforme a la ley, estando o no en el ejercicio de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 100

profesión.

El Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) deberá vigilar el ejercicio profesional y velar por los intereses generales de las profesiones que agrupa en su seno, y en especial, por la dignidad, derechos, deberes y mejoramiento de sus miembros. Además, servir como guardián del interés público y actuar como asesor del Estado en los asuntos que le competen.

Dicha institución debe propugnar por el establecimiento de normas técnicas, especificaciones y leyes que deberán regir cualquiera de las fases de la elaboración y ejecución de obras, así como su contratación.

Para el estudio de la iniciativa legislativa, la Comisión invitó a representantes del Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos y luego de la revisión del mismo se le aplicaron las normas de técnica legislativa, por lo que, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con las modificaciones**, que detallamos a continuación:

- Modificar el título del proyecto para que se lea como sigue:

“PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5 Y 8 DE LA LEY NO. 6160, PARA LA CREACIÓN DEL COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)”

- Agregar la palabra “Agrimensores” en todo el texto del proyecto de ley, cuando se refiera al “**Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos**”, para que vaya acorde con el título.
- En el Artículo 3 del proyecto de ley referente a la modificación del Artículo 5 de la Ley No.6160 que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), modificar el párrafo de dicho artículo para que se lea:

“Párrafo.-Ningún miembro podrá ocupar la Presidencia del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA),



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 100

por un período de **dos (2) años.**”

- En el Artículo 4 del proyecto de ley referente a la modificación del Artículo 8 de la Ley No. 6160 que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), **eliminar el literal b)**, debido a que se rompería el núcleo que los aglutina, si se le otorga independencia administrativa y desarrollo institucional.
- De igual modo en el Artículo 4 del proyecto de ley referente a la modificación del Artículo 8 de la Ley No. 6160 que crea el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), **modificar la redacción del Literal c)**, para que se lea como sigue:

“... c) La Junta Directiva Nacional es el órgano ejecutivo administrativo del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y su Presidente Nacional será al propio tiempo Presidente, **vocero oficial del Colegio** y ejercerá la representación jurídica del mismo, con facultad para delegarla, previa autorización de la Junta Directiva Nacional. Se regirá por un sistema de contabilidad único, uniforme, armonizado e integrado, que garantice la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos que ingresen al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) y se obliga a emitir una rendición de las cuentas manejadas durante el período fiscal transcurrido, debidamente auditada por una entidad de auditores con reconocida solvencia moral, elegida de ternas sugeridas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados.”

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido modificado, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 100

conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

(EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, muy buenas tardes honorables senadores y senadoras. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 00303, DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018.

[EXPEDIENTE No. 00533-2018-PLO-SE](#)

La Comisión para analizar esta iniciativa, en reunión de fecha 9 de octubre del año en curso, intercambió opiniones con las licenciadas **Ruth De los Santos**, directora general interina del **Departamento de Políticas y Legislación Tributaria**, del Ministerio de Hacienda y **Jackeline Dietsch**, encargada de la Sección de Normativas Tributarias de la **Gerencia Legal**, de la Dirección General de Impuestos Internos, quienes expresaron que el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 100

objetivo de esta Convención es la asistencia administrativa en materia tributaria, estableciendo el intercambio de información por solicitud, automática o espontánea, así como inspecciones fiscales simultáneas.

Esta Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal está actualizada con el texto de las disposiciones del **Protocolo que modifica la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal**, el cual entró en vigor el 1ero. de junio de 2011, y fue suscrito por la República Dominicana el 28 de junio de 2016, en la sede de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Esta Convención es un acuerdo multilateral elaborado con la intención de promover la cooperación internacional en materia tributaria, manteniendo el respeto a los derechos fundamentales de los contribuyentes y la legislación de los países miembros. Con su ratificación, la República Dominicana aumentaría su red de tratados de reciprocidad de información, formando parte de un grupo de más de cien jurisdicciones que intercambiarían informaciones con fines tributarios.

En materia fiscal y tributaria, la República Dominicana ha suscrito acuerdos bilaterales, entre los cuales podemos citar:

- ✓ *Acuerdo con el gobierno de Canadá, el 6 de agosto de 1976, con la finalidad de evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal con respecto a impuestos sobre la renta y el patrimonio.*

- ✓ *Acuerdo Bilateral suscrito entre la República Dominicana y los Estados Unidos, del 15 de agosto de 1989, para el intercambio de información tributaria, con el objetivo de velar por la fijación y recaudación de impuestos, impedir el fraude y la evasión fiscal.*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 100

- ✓ *Acuerdo con España, el 16 de noviembre de 2011, con el objetivo de evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal.*

En todos estos acuerdos con los Estados Partes, se ha previsto el deber de mantener en secreto las informaciones suministradas.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL

Los Estados Partes de esta Convención prestarán asistencia mutua en asuntos fiscales; dicha asistencia puede incluir medidas adoptadas por órganos judiciales. Asimismo, esta asistencia administrativa incluirá:

- ✓ *Intercambio de información, incluyendo las auditorías fiscales simultáneas y la participación de auditorías en el extranjero.*
- ✓ *Asistencia en el cobro, incluyendo las medidas cautelares, así como la notificación o traslado de documentos.*
- ✓ *Los Estados Partes proporcionarán asistencia administrativa, ya sea que la persona afectada sea residente o nacional de una Parte o de cualquier otro Estado.*
- ✓ *En cuanto a los impuestos comprendidos, la Convención se aplicará al Impuesto Sobre la Renta o utilidades; impuestos sobre ganancias de capital, impuestos sobre el patrimonio neto; contribuciones obligatorias de seguridad social pagaderas al gobierno general o a instituciones de seguridad social, establecidas de conformidad con el derecho público; impuestos a la propiedad, herencias o donaciones; impuestos sobre bienes inmuebles; impuestos generales al consumo, tales como el impuesto al valor agregado o el impuesto a las ventas; impuestos específicos sobre bienes y servicios tales*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 100

como impuestos sobre consumos específicos; impuestos por el uso o la propiedad de vehículos de motor; impuestos por el uso o la propiedad de bienes muebles distintos a los vehículos de motor.

La **Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal** plantea que las Partes intercambiarán cualquier información en la forma que sea previsiblemente relevante, para la administración o aplicación de su legislación interna, con respecto a los impuestos comprendidos en la Convención. Cualquier Parte puede, mediante declaración dirigida a uno de los depositarios, indicar que de conformidad con su legislación interna, sus autoridades podrán informar a sus residentes o nacionales antes de transmitir información relacionada con ellos.

El suministro de informaciones entre las autoridades administrativas de los Estados Partes, en modo alguno puede ser manejado de forma tal que vulnere el “**Derecho a la intimidad y el honor personal**”, establecido en la Constitución de la República Dominicana en su Artículo 44 y específicamente en el numeral (2). Es importante aclarar, que en procura de proteger la intimidad de los contribuyentes, cuyas informaciones fiscales y tributarias son intercambiadas entre los Estados Partes, la Convención establece que dichos Estados deberán adoptar medidas, teniendo presente la necesidad de proteger la confidencialidad de la información y tomando en cuenta los instrumentos internacionales para la protección de la privacidad y el flujo de los datos personales.

CONCLUSIÓN

Luego de analizados los objetivos de esta Convención y los fines perseguidos por el Estado dominicano al suscribir la misma, y constatar el esfuerzo que constituye contar con una administración tributaria eficiente y transparente, para evitar la evasión fiscal, elusión y doble tributación en las operaciones de los agentes económicos globales, en virtud de que cada día el tráfico de personas, mercancías y servicios se hace más global, lo que precisa que la integración económica y la inversión internacional se realice en un marco de reciprocidad en el manejo de las informaciones fiscales y tributarias entre los Estados que forman la comunidad internacional, y al verificar que esta Convención no vulnera el texto



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 100

constitucional en la medida en que el intercambio de indagaciones de carácter fiscal y tributario de los contribuyentes entre los Estados Partes está condicionada al respeto del ordenamiento jurídico nacional referido a las leyes tributarias.

La Comisión tomó en consideración la **Sentencia No.6060/2017 del Tribunal Constitucional de fecha 13 de diciembre de 2017**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad de la “Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal”, que declara el texto de este Convenio ajustado a los cánones constitucionales. Por lo que esta Comisión **HA RESUELTO, rendir informe favorable a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, expediente No. 00533-2018, tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.**

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, miembro; JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

FIRMANTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, Presidente; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Vicepresidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro.

(EL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 100

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ : Gracias Vicepresidente y Presidente en Funciones, apreciados compañeros del Bufete Directivo, colegas senadoras y senadores.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE LE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVENIDAS PADRE ABREU CON FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑÓ A LA ENTRADA DEL MUNICIPIO LA ROMANA; Y OTRO EN LA ENTRADA A LA CALETA CON AVENIDA FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑÓ. PROPONENTE: SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

EXPEDIENTE NO. 00597-2018-PLO-SE

Esta propuesta tiene como finalidad solicitar al Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas, en la persona de su ministro, ingeniero Gonzalo Castillo, interponer sus buenos oficios a los fines de que sea construido un elevado en la intersección de las avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Caamaño Deñó, a la entrada del Municipio La Romana y otro en la entrada a la Caleta con avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó, en la provincia La Romana.

En la actualidad, la avenida Padre Abreu es la única vía de comunicación entre los municipios La Romana y Villa Hermosa, las mismas son utilizadas para entrar y salir del Municipio La Romana hacia otras localidades del país. En virtud de esto, la mayoría de los munícipes de Villa Hermosa y Caleta se ven compelidos a entrar y salir diariamente a la Provincia La Romana para realizar sus labores habituales y satisfacer la necesidad de servicios, lo que provoca un gran flujo de vehículos desplazándose a otras comunidades del país.

Dentro de las consideraciones generales de la referida iniciativa, se destaca que en ambas intersecciones, tanto en la avenida Padre Abreu con Francisco Alberto Caamaño Deñó y la entrada al Distrito Municipal La Caleta con Francisco Alberto Caamaño Deñó, se ha



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 100

hecho habitual un gran taponamiento que ocasiona desórdenes, accidentes de tránsito, estrés y gastos innecesarios de combustible que afectan a los munícipes que transitan las vías previamente citadas.

Luego del análisis y ponderación de esta resolución y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo una redacción alterna que sustituye en todas sus partes el expediente No. 00597.

“Resolución que solicita al Presidente de la República disponga la construcción de sendos elevados en el Municipio La Romana

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Avenida Padre Abreu es la única vía de comunicación o enlace entre los municipios La Romana y Villa Hermosa, de la Provincia La Romana; además de que es la vía que se utiliza para entrar y salir del Municipio La Romana, hacia San Pedro de Macorís, Santo Domingo y otras comunidades y viceversa;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la mayoría de los munícipes de Villa Hermosa y La Caleta se ven compelidos diariamente a entrar y salir a La Romana para sus labores habituales y satisfacer la necesidad de servicios, motivando el desplazamiento de un gran número de personas y vehículos, además del flujo de vehículos que vienen de otras comunidades del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en ambas intersecciones, tanto en la Avenida Padre Abreu con Francisco Alberto Caamaño Deñó, como en la Avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó y la entrada al Distrito Municipal La Caleta se ha hecho habitual en ambos casos, un gran taponamiento que está creando situaciones de desórdenes, dificultades, accidentes de tránsitos, así como estrés, pérdida de tiempo y gastos innecesarios de combustibles de los que a diario se ven en la necesidad de hacer uso de las vías precedentemente citadas;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la misma situación la tienen que



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 100

sufrir todas las personas que visitan o tienen la necesidad de entrar o salir al municipio cabecera de otras comunidades; así como la gran cantidad de turistas extranjeros que acuden a diario a La Romana, para disfrutar de sus atractivos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es un reclamo de los diferentes sectores: comerciales, sociales, políticos, religiosos, comunitarios y sociedad civil de la Provincia La Romana, en el sentido de que por la importancia de dicho municipio se hace imperiosa la necesidad de que le sean construidos dichos elevados para resolver las dificultades y taponamientos de tránsito que se presentan en dichas intersecciones;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es un deber y obligación de todo legislador, escuchar los reclamos justos de los habitantes de sus provincias y de todo el país en término general, y tratar, en la medida de las posibilidades, de buscarles soluciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, que ordene los estudios correspondientes e incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2019, para la construcción de un elevado en la intersección de las avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Caamaño Deñó a la entrada del Municipio La Romana y otro en la entrada a La Caleta con Avenida Francisco Alberto Caamaño Deñó.

SEGUNDO: DISPONER que una comisión de senadoras y senadores, integrada por la Presidencia del Senado, haga formal entrega de esta resolución en manos del Presidente de la República, Licenciado Danilo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 100

Medina Sánchez.”

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

FIRMANTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, miembro; MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Antes de continuar, vamos a dar acuse de recibo de la excusa del Senador Félix Ramón Bautista Rosario.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 100

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente, Presidente en Funciones, colega secretario, secretaria del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Es un turno muy breve que quiero agotar, Presidente en Funciones, porque dada la situación por la que familiarmente hemos pasado y habiendo recibido tanta demostración de solidaridad, de apoyo y de cariño, tanto mi familia como yo, pienso que no puedo pasar por alto hacer ese ejercicio de reciprocidad que manda la prudencia y la elegancia; y eso es lo que precisamente quiero hacer. Agradecer a la Presidencia del Senado, en la persona del Dr. Reinaldo Pared Pérez, a cada Senador, a cada Senadora, al personal de apoyo, a todos los que, de una manera u otra, se puso en contacto con nosotros de manera personal, de manera física, a través de una llamada telefónica, a través de las redes sociales y que se identificaron en un momento tan difícil como es el de la pérdida de una madre. Igual hago con los medios de comunicación, tanto los que cubren la fuente del Senado de la República, como los medios nacionales, per sé, que se hicieron eco de esa pérdida y de ese dolor, que toca a uno en lo más profundo de su corazón. No podía ¡reitero!, pasar por alto esta primera Sesión que estoy participando, para expresar nuestra gratitud; en nombre de mi familia y en el nombre mío por esa pérdida, que nunca termina uno, por un lado de reponerse y por otro lado de prepararse, para algo que si bien es lo más seguro que existe, como se ha establecido universalmente, es tan bien a su vez, lo más doloroso que puede sentir un hijo. ¡Gracias del alma a todos y a todas! ¡Gracias Presidente en Funciones!.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Presidente en Funciones, colegas senadoras y senadores. Permítame usar este Turno de Ponencias, para leer una resolución, aunque entiendo que las necesidades de cada provincia que nosotros representamos, no debe hacerse a través de una resolución, pero como se hace tan difícil muchas veces llegar a estos lugares, a explicar esas necesidades, pues lo estoy haciendo a través de esta resolución.

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD) LA



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 100

CONCLUSIÓN DEL COMEDOR Y LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO LILIAM BAYONA, DEL MUNICIPIO LA ROMANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el Instituto Politécnico Liliam Bayona del Municipio La Romana, Provincia La Romana, con una población estudiantil aproximada de quinientos cinco estudiantes, fue iniciado desde hace más de cuatro años la construcción de un comedor, y la remodelación del plantel, encontrándose a la fecha en total deterioro debido a la paralización de los trabajos por parte de la empresa constructora contratada;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que mediante el contrato número **0586**, de fecha 16 de junio de 2014, fue concesionada la construcción del comedor con capacidad para doscientos cincuenta estudiantes; obra ésta que se encuentra en un sesenta por ciento (60%) de ejecución y con más de dos años de paralización, razón que causa deterioro a lo ya realizado, y pone en peligro la integridad de los estudiantes y del personal que lo frecuentan;

CONSIDERANDO TERCERO: Que los trabajos contratados contemplan la remoción completa del Instituto, lo que incluye la construcción de un módulo con cuatro aulas, canchas de voleibol, baloncesto, reconstrucción de la parte frontal de la verja perimetral, dos portones de acceso frontal al Instituto, reparación y sustitución de puertas, ventanas y pisos, así como la pintura y jardinería, además de la reparación de los techos y los baños; de los cuales sólo se ha trabajado de forma mínima la verja frontal, ventanas y techos;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las autoridades del centro educativo se quejan que no obstante las constantes llamadas y convocatorias, el contratista a cargo de la obra tiene cuatro meses que no trabaja ni se presenta en el centro educativo;

CONSIDERANDO QUINTO: Que este centro educativo se encuentra en condiciones deplorables a nivel de infraestructura, por lo cual ha generado múltiples problemas en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los años escolares 2016-2017 y 2017-2018, por lo que es de sumo interés por parte de las autoridades de dicho centro que esta situación se corrija a la mayor brevedad posible, para que no afecte el año escolar vigente;



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 100

CONSIDERANDO SEXTO: Que es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su función constitucional de fiscalización, velar por el cumplimiento de las ejecuciones del Estado, resguardando y garantizando el goce a una educación de calidad y en condiciones que favorezcan el aprendizaje y la integridad de los estudiantes y del personal docente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: **Solicitar** al Ministerio de Educación (MINERD) la conclusión del comedor, así como la remodelación y terminación de los trabajos generales del Instituto Politécnico Liliam Bayona, del Municipio La Romana, paralizados desde hace más de cuatro años.

SEGUNDO: **Ordenar** que la presente resolución le sea comunicada al Ministro de Educación para los fines de lugar.

Moción presentada por la Senadora Amarilis Santana Cedano.

IN VOCE

Solicito, Señor Presidente en Funciones, que vaya a la comisión, pero con fecha fija de una semana, por favor, gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta Iniciativa de la Senadora Amarilis Santana ha sido remitida a la Comisión Permanente de Educación, para fines de su conocimiento.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Buenas tardes, Presidente en Funciones, colegas presentes. Simplemente lo que quiero es hacer un pregunta, Presidente, aunque informalmente la hice a un colega esta tarde y es referente a una



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 100

iniciativa de la Diputada Licda Miledis Núñez, sobre la prohibición del uso de la Hooka, quiero preguntar, ¿Cuál es la situación de la iniciativa, con respecto a nosotros aquí en el Senado?, formalmente aquí en la institución.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Hemos visto en los medios de comunicación que fue aprobada en la Cámara de Diputados, pero aquí en el Senado de la República, todavía no ha llegado esa iniciativa.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Pues, muchas gracias, quiero hacer un comentario; lo haré cuando llegue el proyecto.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: No habiendo más turnos solicitados en este punto de Turno de Ponencias, me permito someter el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 47 DE 100

9. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA: 00557-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT. (PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 31/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/3/2018. EN AGENDA EL 4/4/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 11/4/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 11/4/2018. EN AGENDA EL 25/4/2018. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 25/4/2018. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 26/4/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 27/4/2018. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 48 DE 100

LEGISLATIVA EL 1/5/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 1/5/2018.
ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 2/5/2018. REMITIDO
A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 11/5/2018. DESPACHADA EL
15/5/2018. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 4/10/2018.

SENADOR SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Presidente; este proyecto fue aprobado ya en la Cámara de Diputados, y se le hicieron dos modificaciones; una modificación es, la eliminación del Artículo 4, del mismo; nosotros no tenemos ningún tipo de dificultad con la eliminación de ese párrafo, que se refiere al traslado de los restos del cementerio local a la plaza; y lo segundo, es la creación de una Comisión de Exaltación, que sería el Artículo 5, dice: *“Se crea la Comisión de Exaltación para...”* y entonces dice, quienes son los miembros, tampoco tenemos ningún inconveniente, y para que pueda ser conocido en Única Lectura, en la Sesión de esta tarde, nosotros expresamos nuestra aprobación a lo que se conoció y lo que se votó en la Cámara de Diputados; por tanto, pedimos la aprobación del proyecto tal y como se aprobó en la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon al proponente de la Iniciativa No. 557-2018, por lo que sometemos, en Única Lectura, las modificaciones provenientes de la Cámara de Diputados.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la Iniciativa 557-2018, Proyecto de Ley que Declara Monumentos Nacionales el Monumento a los Héroes del 14 de Junio del Centro de los Héroes y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 49 DE 100

Domínguez López, en el Municipio Gaspar Hernández, Provincia Espaillat. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES EN ÚNICA LECTURA.**”

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00627-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE APOYO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CREA EL SISTEMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y TIPIFICA Y SANCIONA SUS DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIA. (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 22/3/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 9/5/2018. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/9/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/9/2018. PLAZO UNA SEMANA EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018. EN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 50 DE 100

AGENDA EL 03/10/2018.DEJADA SOBRE LA MESA EL 03/10/2018

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 3, DEFINICIÓN 30

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En la Sesión anterior, iniciamos la lectura y se leyó hasta el Artículo 3. Definición 30.

(LOS SENADORES SECRETARIOS RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y AMARILIS SANTANA CEDANO DIERON LECTURA A DAN INFORME.)

31) Violencia contra las mujeres: Toda acción u omisión, así como toda conducta, pública o privada, que basada en las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, afecte o niegue el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, al denigrar, marginar, excluir, discriminar, lesionar, dañar o causar su muerte. El sufrimiento físico, sexual, emocional, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, así como su dignidad y seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

32) Violencia en los ámbitos institucional público y privado: Son actos u omisiones de las y los servidores públicos y privados, que discriminen, obstaculicen o impidan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

33) Violencia el ámbito laboral: Son actos discriminatorios en el ámbito laboral, públicos o privados que obstaculizan o interfieren con la productividad, limita el acceso al trabajo, la contratación, ascenso, estabilidad, que se manifiesta en descalificaciones, amenazas, intimidación, humillaciones, explotación laboral o acoso sexual.

34) Violencia ginecobstétrica: Es aquella ejercida en los centros de atención a la salud, cuando es realizada por el personal de salud, expresada en un trato deshumanizado, negligente, humillante, grosero, discriminatorio o misógino.

35) Violencia mediática: Comprende la publicación o difusión de los mensajes, valores, iconos, signos o imágenes, visuales o audiovisuales misóginos que promuevan de manera directa o indirecta, relaciones de dominación o discriminación hacia las mujeres, o bien denigren, injurien, difamen, deshonren, humillen o atenten contra la dignidad de las



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 51 DE 100

mujeres, legitimando la desigualdad de trato o construyendo patrones socioculturales generadores de violencia contra las mujeres.

36) Violencia de pareja, ex pareja, noviazgo, ex novio o pretendiente: Es la ejercida a las mujeres en el marco de las relaciones de pareja, actuales o finalizadas, que atenta contra su bienestar, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, incluidas las relaciones de noviazgo o de pretendiente.

CAPÍTULO III

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 4.- Principios rectores de la ley. Se establecen como principios rectores de esta ley los siguientes:

1) Accesibilidad a la justicia: Comprende la accesibilidad a la justicia y demás servicios dirigidos a la atención integral de las mujeres que enfrentan violencia. Estos servicios deben ser sencillos, rápidos, idóneos, efectivos y no discriminatorios.

2) Celeridad: Es la garantía de un servicio oportuno frente a las necesidades de las mujeres afectadas por violencia.

3) Gratuidad: Es el acceso a los servicios que ofrecen las instancias encargadas de administrar justicia, brindar atención integral y reparar los derechos conculcados de las mujeres víctimas de violencia.

4) Prevalencia: Es la prevalencia de la norma más favorable a la mujer víctima de violencia en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las disposiciones contenidas en esta ley y otras del ordenamiento jurídico.

5) No conciliación: En los casos de violencia contra las mujeres, no estará permitida la conciliación. Las medidas alternas, distintas a la conciliación se aplicarán de manera excepcional.

6) Supremacía de la Constitución y los Tratados y Convenciones internacionales: Los tribunales, al aplicar la ley, garantizan la vigencia efectiva de la Constitución de la República, los tratados internacionales, los códigos y leyes y sus interpretaciones por los órganos jurisdiccionales creados por éstos, cuyas normas y principios son de aplicación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 52 DE 100

directa e inmediata.

7) Transparencia y publicidad: Todas las actuaciones, planes, programas y proyectos del Estado y sus actores en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, garantizando el pleno y permanente conocimiento de la sociedad.

CAPÍTULO IV

DE LOS DERECHOS DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA

Artículo 5.- Derechos de la mujer víctima de violencia. Sin que sea de carácter limitativo se establecen los siguientes derechos:

1) Acceso a información oportuna: Es el derecho de las mujeres víctimas de violencia a recibir plena información, asesoría adecuada y oportuna a su situación, así como de los servicios que disponen las instituciones competentes, tanto públicas como privadas, para la atención integral, persecución, sanción y seguimiento a los casos para la reparación de los daños.

2) Igualdad: Comprende el derecho a recibir la misma protección y buen trato de parte de las autoridades y personas sin distinciones de clase, raza, sexo, discapacidad o cualquier otra condición.

3) Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas. Es garantizar el acceso a todos los recursos en igualdad de condiciones, y se planifiquen las políticas públicas teniendo en cuenta las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, identificando y evaluando los resultados e impactos producidos por éstas en el avance de la igualdad real.

4) No discriminación: Es el derecho a contar con las mismas prerrogativas, sin que se establezcan distinciones, restricción exclusión o preferencia basada en motivos de sexo, color, clase, discapacidad, opinión política o cualquier otra la eliminación de la discriminación hacia las mujeres y erradicación de las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres.

5) Tutela efectiva de los derechos de las mujeres: Es la tutela efectiva de los derechos de las mujeres, en particular su derecho a una vida libre de violencia, reconocidos en la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 53 DE 100

Constitución de la República, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, y la normativa nacional.

TÍTULO II

DE LAS POLÍTICAS Y MECANISMOS DEL ESTADO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

CAPÍTULO I

DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Artículo 6.- Políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. Es obligación del Estado dominicano definir, impulsar y evaluar de manera sistemática y participativa las políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres, cuyos programas, planes y acciones tienen como finalidad garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de su derecho a una vida libre de violencia, a través del desarrollo de las diferentes estrategias y mediante la articulación y coordinación entre las distintas instancias de los poderes públicos y las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, en el nivel nacional, provincial y municipal.

Artículo 7.- Estrategias contra la violencia hacia las mujeres. La aplicación de esta ley e implementación de las demás políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres, responderán a una o varias de las siguientes estrategias:

1) Atención: Es la que tiene como fin atender, proteger y restablecer, de forma expedita y eficaz, los derechos de las víctimas directas e indirectas de cualquier tipo de violencia ejercida contra las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

2) Detección: La detección es la que tiene como objetivo la identificación temprana y focalización de los factores que originan los actos de violencia contra las mujeres, en todas las etapas de su vida, tanto en el ámbito público como privado, estableciendo modelos de detección de acuerdo a los tipos y modalidades de violencia contempladas en esta ley.

3) Investigación: Es la que permite identificar y revelar la magnitud del fenómeno de la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 54 DE 100

violencia en contra de las mujeres, a través de la realización de levantamiento de información y análisis de factores de riesgo asociados a su ocurrencia, eficacia de los mecanismos de protección, impacto de la violencia contra la mujer en las víctimas, en la sociedad, así como la efectividad en la implementación de políticas públicas para el abordaje de este fenómeno, en cada uno de sus tipos y modalidades.

4) Persecución: Comprende el inicio y prosecución de la acción penal, la recolección de los medios de prueba o evidencias a los fines de lograr una sanción contra los presuntos culpables, mediante un proceso legal que garantice los derechos fundamentales de los involucrados e involucradas.

5) Prevención: Es la destinada a erradicar la violencia contra las mujeres, interviniendo desde las causas que la originan. La estrategia de prevención está orientada al logro del consenso y de una actitud colectiva de rechazo de la violencia en contra de las mujeres, en tanto fenómeno social y culturalmente inaceptable. El objetivo es evitar su reproducción y reducir la probabilidad de aparición del problema; por tanto, se dirigen a transformar el entorno del riesgo y a fortalecer las habilidades y condiciones de las personas y comunidades para su erradicación, asegurando una identificación rápida y eficaz, así como la reducción de los impactos y secuelas cuando se presente el problema o su reincidencia.

6) Recuperación integral de las víctimas de violencia: Es el conjunto de acciones destinadas a facilitar que las mujeres sobrevivientes de Violencia puedan emprender un nuevo proyecto de vida libre de violencia, ofreciéndoles servicios que le permitan fortalecer su autoestima, empoderamiento y autonomía socioeconómica.

7) Re-educación para la reinserción de los agresores: Es la Intervenciones destinadas a facilitar que los hombres que ejercen violencia contra las mujeres puedan trabajar desde distintas dimensiones para superar la construcción cultural que los llevan a la violencia y a construir nuevos códigos para la reorientación de su conducta.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Esta Iniciativa, la No. 627-2018, la vamos a dejar hasta el Artículo 7, inclusive; en la próxima Sesión continuamos con el Artículo 8, ya que el proponente me ha solicitado, a través de la Senadora Amarilis Santana Cedano, que quiere estar presente en la lectura final.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 55 DE 100

2. INICIATIVA: 00754-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTE: JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER). **DEPOSITADA EL 23/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 19/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 26/9/18. EN AGENDA EL 03/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 03/10/2018**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa Número 0754-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 006 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0754-2018, Proyecto de Ley de Educación y Comunicación Ambiental de la República Dominicana. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00761-2018-SLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 56 DE 100

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 28/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/09/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/09/2018. EN AGENDA EL 03/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 03/10/2018.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA : Buenas tardes, colega Presidente en Funciones, colegas todos y todas; Presidente, creo que por la naturaleza y la importancia de ese proyecto, debemos leerlo de cabo a rabo; pero, le sugiero a usted y a los compañeros y compañeras, que de ser posible, para que lo avancemos, podamos convocar Sesión para el martes en la tarde, con ese único tema, como Agenda. Porque ese proyecto tiene siete años aquí, y es un proyecto que lo está esperando la sociedad y el mundo con el que hacemos comercio, en el que tenemos intercambio comercial. Así que, si usted lo considera, y convoquemos el martes, y así solamente lo leemos, dos horas y le damos para adelante.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: ¿Usted propone entonces, que el proyecto se quede Sobre la Mesa, para una próxima Sesión?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: No, que lo comencemos a leer hoy, le hago una sugerencia con el tema, para la convocatoria del martes, si así usted lo considera.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la petición del Senador Charles Noel Mariotti Tapia, oportunamente vamos a referirnos a ella.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 57 DE 100

(LOS SENADORES SECRETARIOS RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y AMARILIS SANTANA CEDANO, DAN LECTURA A LA REDACCIÓN ALTERNA.)

LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República Dominicana aprobada el 26 de enero de 2010, establece las garantías y derechos de los administrados y el debido proceso que deben respetar en el ámbito de sus funciones las instituciones públicas, en virtud de lo cual se debe contar con una normativa adecuada y compatible con los preceptos constitucionales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley No. 3489 del 1953 para el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones, por su antigüedad es omisa en cuanto a diversos principios de Derecho Aduanero, no recoge los avances económicos, jurídicos, tecnológicos e institucionales del país, y no es compatible con los Acuerdos y Compromisos Internacionales en lo que respecta a la facilitación de comercio, de control y procedimientos aduaneros;

CONSIDERANDO TERCERO: Que La Ley No.3489 mantiene aspectos que no son propios de una legislación aduanera, a la vez que existe una dispersión de los regímenes aduaneros contemplados en diferentes normativas;

CONSIDERANDO CUARTO: Los diferentes acuerdos comerciales suscritos por la República Dominicana, entre los que destacan el GATT/94 (OMC), el DR-CAFTA, EPA y el CARICOM, y las negociaciones multilaterales que se están efectuando en la actualidad dentro del marco de la Ronda de Doha, hacen que el país transite por un proceso de apertura comercial y de integración económica internacional, de lo que se desprende la urgente necesidad de que la República Dominicana posea una normativa actualizada y reorientada a las nuevas tendencias del comercio exterior;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 58 DE 100

CONSIDERANDO QUINTO: Que la República Dominicana aprobó mediante Resolución No. 119-12, el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Convenio de Kioto Revisado), y la entrada en vigor en fecha 22 de febrero de 2017 del Protocolo de Enmienda según el cual fue insertado el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) en el Anexo 1A del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC); se hace necesario que se implementen normas compatibles y hagan viable la aplicación de este Convenio y Protocolo de Enmienda en referencia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que La Dirección General de Aduanas ha accedido a las nuevas aplicaciones de la tecnología de la información, destinadas a permitir el seguimiento de los procedimientos aduaneros a través de los medios electrónicos e informáticos, posibilidad no reflejada, ni contemplada en la legislación aduanera vigente.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley no. 155-17, contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, sustituyendo y derogando la ley 72-02, sobre el lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas.

VISTO: El Acuerdo por el que se crea la Organización Mundial del Comercio y los demás Acuerdos Comerciales Multilaterales resultantes de la Ronda de Uruguay.

VISTO: El Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América, la República Dominicana y los países de Centroamérica (DR-CAFTA).

VISTA: La Resolución No. 453-08, del 27 de octubre de 2008, que aprueba el Acuerdo de Asociación Económica entre Los Estados del Cariforum, por una parte, y La Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por la otra parte.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 59 DE 100

VISTA: La Resolución No. 119-12, de fecha 19 de abril de 2012, que aprueba el Convenio internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros, celebrado en Kyoto el 18 de mayo de 1973.

VISTA: LA Resolución No. 696-16, del 16 de diciembre de 2016, que aprueba el protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC), para insertar en el Anexo 1ª, el Acuerdo de Facilitación de Comercio (AFC).

VISTO: El Código Penal de la República Dominicana.

VISTO: El Código Procesal Penal de la República Dominicana.

VISTO: El Código de Procedimiento Civil de la República Dominicana.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 3489, de fecha 14 de febrero de 1953, sobre el Régimen de las Aduanas y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 456-73, de fecha 03 de enero de 1973, que establece los Almacenes Privados de Depósito Fiscal.

VISTA: La Ley No.8-90 de fecha, 10 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas.

VISTA: La Ley No. 84-99, de fecha 06 de agosto de 1999, sobre Reactivación y Fomento de las Exportaciones.

VISTA: La Ley No.146-00 de fecha 27 de diciembre de 2000, sobre Reforma Arancelaria y Compensación Fiscal, y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.65-00, de fecha 21 de agosto de 2000, sobre Derecho de Autor.

VISTA: La Ley No. 20-00, de fecha 08 de mayo de 2000, sobre Propiedad Industrial.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 60 DE 100

VISTA: La Ley 98-03, de fecha 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones de la Republica Dominicana (CEI-RD).

VISTA: La Ley No. 126-02, de fecha 04 de septiembre de 2002, sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales.

VISTA: La Ley No. 226-06, de fecha 19 de junio de 2006, que Otorga Personalidad Jurídica y Autonomía Funcional, Presupuestaria, Administrativa, Técnica y Patrimonio Propio a la Dirección General de Aduanas.

VISTA: La Ley No.494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: La Ley No.424-06 de fecha 20 de noviembre de 2006, de implementación del Tratado de Libre Comercio, entre la Republica Dominicana, Centro América y los Estados Unidos de América (DR-CAFTA).

VISTA: La Ley No.392-07, de fecha 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial.

VISTA: Ley No. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: Ley No. 448-06, de 8 de diciembre de 2006, Sobre Soborno en el Comercio y la Inversión.

VISTO: El Decreto, No. 106-96 de fecha 25 de marzo de 1996, que aprueba el Reglamento de Depósito para la Reexportación de Mercancías.

VISTO: El Decreto No. 96-98, de fecha 10 de marzo de 1998, que establece el Reglamento de los Consolidadores.

VISTO: El Decreto No. 402-05, de fecha 26 de julio de 2005, que aprueba el Reglamento para el Despacho expreso de Envíos.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 61 DE 100

VISTO: El Decreto No. 244-09 de fecha 20 de marzo de 2009, que Crea el Fondo para la Oferta Exportable y Atracción de Inversión.

VISTO: El Decreto No. 144-12, de fecha 22 de marzo de 2012, que Crea la Figura del Operador Económico Autorizado (OEA).

VISTO: El Decreto No. 470-14, de fecha 12 de diciembre del año 2014, que dispone la implementación de un Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior.

VISTO: El Decreto 262-15, de fecha 3 de septiembre del año 2015, que establece el Reglamento de los Centros Logísticos y de las Operaciones de las Empresas Operadoras Logísticas.

VISTO: El Decreto. No. 431-17, de fecha 4 de diciembre de 2017, que Crea e Integra el Comité Nacional de Facilitación del Comercio (CNFC), con el objetivo de facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio.

VISTA: La Resolución No. 84-05, de fecha 11 de mayo de 2005, del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La Resolución No. 68-06 de fecha 10 de octubre de 2006, del Ministerios de Hacienda.

VISTA: La Ley número 155-17 contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo sustituyendo y derogando la Ley 72-02 sobre el lavado de activos, provenientes del tráfico ilícito de drogas.

De igual forma sugerimos modificar la redacción de la Sección I, del Título 12, referente a otras medidas de facilitación.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TÍTULO I



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 62 DE 100

DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I
DE LAS DEFINICIONES, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA
LEY

Artículo 1.- Definiciones.

Para los fines de la presente ley, los términos que se indican tienen los siguientes significados:

- 1) **Abandono de Hecho:** El abandono es de hecho, cuando quienes acrediten tener facultad para disponer legalmente de las mercancías no las retiren de los recintos aduaneros en el tiempo establecido por esta Ley.
- 2) **Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo:** La admisión temporal para perfeccionamiento activo es el régimen aduanero que permite recibir en el territorio aduanero, con suspensión del pago de los tributos a la importación, mercancías procedentes del exterior o de otros regímenes aduaneros especiales, destinadas a ser exportadas dentro de un plazo establecido, después de haber sufrido una transformación, elaboración o reparación determinada.
- 3) **Aduana:** Es el organismo del Estado encargado de aplicar la legislación relativa a la importación y a la exportación de mercancías y a los regímenes aduaneros, de percibir y hacer percibir los gravámenes que le sean aplicables y de cumplir las demás funciones que le encomienden las leyes.
- 4) **Administración de Aduana:** Es la oficina de Aduanas a través de la cual se realizan las operaciones y procedimientos aduaneros propios de las zonas de jurisdicción aduanera primaria.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 63 DE 100

- 5) **Aforo:** Es la operación aduanera mediante la cual el Servicio de Aduana, a través de funcionarios expresamente designados, revisa la declaración y examina físicamente la mercancía, cuando esto último proceda, para establecer si su descripción, clasificación arancelaria, valoración y demás aspectos referidos a los elementos que conforman la obligación tributaria aduanera corresponden a lo declarado, con la finalidad de concluir con la cuantificación (liquidación) de dicha obligación.
- 6) **Apoderado Especial de Aduana:** El Apoderado Especial de Aduana es la persona física, laboralmente subordinada a una persona jurídica, encargada de gestionar, exclusivamente, el despacho de mercancías en todo tipo de régimen o destinación aduanera, en nombre y representación de su empleador, quien será el titular de la licencia.
- 7) **Agente de Aduana:** Los Agentes de Aduana son personas físicas o jurídicas autorizadas, que actúan como operadores de la función aduanera, cuya licencia los habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en todo tipo de destinaciones aduaneras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 8) **Agencia Naviera o Consignatario de Buques:** Representantes en el país, de los vehículos que realizan operaciones de tráfico internacional. Personas o entidades que actuando en representación del propietario o del armador del buque, intervienen en operaciones mercantiles relativas al transporte marítimo o fluvial de mercancías y personas, incluyendo prestación de servicios a las naves.
- 9) **Mercancía perecedera o corruptible:** Toda mercancía que en razón de su composición, características físico-químicas y biológicas pueda experimentar alteración de diversa naturaleza, por factores como la temperatura, la presión o la humedad en un tiempo determinado, o que inicia su descomposición de forma rápida y sencilla, y que,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 64 DE 100

por lo tanto, exige condiciones especiales de conservación.

- 10) **Análisis de Riesgo:** Análisis de riesgo es el uso sistemático de la información disponible para determinar la frecuencia de los riesgos definidos y la magnitud de sus probables consecuencias.
- 11) **Gravamen:** Es un derecho de aduanas de aplicación general que se cobra sobre las importaciones o exportaciones, cuando aplica. Este término no abarca los derechos antidumping o compensatorio.
- 12) **Autodeterminación:** Acto mediante el cual el consignatario, importador o agente aduanal, establece la cuantía de la obligación tributaria y el pago de los tributos adeudados, conforme las disposiciones de la presente Ley y su reglamento.
- 13) **Auxiliar del Agente de Aduanas:** Persona física que actúa como empleado del Agente de Aduanas, acreditado ante la Dirección General de Aduanas.
- 14) **Bulto:** Mercancía o unidad utilizada para contener éstas. Puede consistir en cajas, fardos, cilindros y demás formas de presentación de la mercancía, según su naturaleza.
- 15) **Buque:** Comprende toda embarcación de cinco (5) o más toneladas brutas de registro, dedicada principalmente al transporte comercial de carga y/o pasajeros, por vía marítima o fluvial, de conformidad con la clasificación de los mismos, según su uso principal.
- 16) **Carta de Porte:** Es el documento que acredita el derecho de propiedad y contiene el contrato celebrado entre el remitente y el porteador para transportar las mercancías por la vía terrestre. Documento equivalente al conocimiento de embarque en el transporte carretero o ferroviario.
- 17) **Certificado de Origen:** Documento expedido por la autoridad competente, un productor, exportador o importador, para dar fe de que cierta mercancía ha sido extraída,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 65 DE 100

obtenida, cosechada, elaborada o producida en determinado país, se utiliza con la finalidad de demostrar que una mercancía cumple con los requisitos para aprovechar las preferencias arancelarias pactadas en un acuerdo comercial.

- 18) **Centro Logístico:** Es un área ubicada en la Zona Primaria de Jurisdicción Aduanera, en el interior de la cual se realizan, por parte de Empresas Operadoras Logísticas, todas las actividades relativas al transporte, a la logística y a la distribución de mercancías, tanto para el mercado nacional como para el mercado internacional.
- 19) **Coficiente de producción:** La cantidad o el porcentaje de productos compensadores obtenidos en el perfeccionamiento de una cantidad determinada de mercancías de importación.
- 20) **Conductores de Medios de Transporte:** Persona a cargo de un vehículo. Los agentes o representantes de la Empresa de Transporte.
- 21) **Confusión:** Cuando quede colocado en la situación de deudor el sujeto activo de la obligación tributaria aduanera, como consecuencia de la transmisión de las mercancías o derechos afectos a los tributos de importación o exportación.
- 22) **Conocimiento de Embarque:** Documento que hace prueba de un contrato de transporte de carga marítimo o fluvial. Documento que expiden las empresas de transporte, como constancia de haber recibido del embarcador o del despachador las mercancías que allí se determinan, para transportarlas de un puerto a otro en las condiciones que allí se establecen.
- 23) **Consignante:** Persona física o jurídica que figura como remitente o embarcador de la mercancía, según corresponda.
- 24) **Consignatario:** Persona física o jurídica a cuyo nombre está dirigida una mercancía en



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 66 DE 100

el conocimiento de embarque o documento que haga sus veces.

25) **Consolidador de Carga:** Es la persona jurídica, nacional o extranjera, que sin ser porteador efectivo, ha celebrado un contrato de transporte de mercancías por el pago de un flete, subcontratando servicios de transporte marítimo, aéreo y/o terrestre emitiendo conocimientos de embarques. Guías aéreas y conduces, hijos o nietos, según el caso, por la carga transportada a su nombre.

26) **Contenedor:** Recipiente de transporte de carácter permanente concebido para facilitar el transporte de mercancías. Esta definición incluye los cerrados, de costado abierto, de techo abierto, de plataforma, cisterna, isotérmico, frigoríficos, caloríficos, de temperaturas controlados y los de uso para transporte aéreo.

27) **Control de Inventario:** Es un mecanismo que garantiza mantener actualizado el manejo de las mercancías por parte de las empresas que están bajo algún régimen aduanero.

28) **Comité Nacional de Facilitación del Comercio:** Es el organismo integrado por los sectores público y privado, que funciona como mecanismo de diálogo permanente para abordar los temas vinculados a la facilitación comercial y logística, además de hacer las coordinaciones internas para la Implementación del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

29) **Declaración Aduanera:** Acto que constituye la manifestación de la voluntad mediante la cual el consignante, consignatario, importador, exportador, o su representante, somete la mercancía a un régimen aduanero para su despacho, y en la que se suministran los detalles que la aduana requiere para la aplicación del régimen seleccionado.

30) **Depósito Aduanero Temporal:** Es la situación en la que se encuentran las mercancías



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 67 DE 100

almacenadas bajo control de la Aduana en una zona portuaria administrada por autoridades portuarias o concesionarios de los servicios de operación portuarios o aeroportuarios, en un lugar debidamente habilitado por autoridad competente, sin pago de derechos e impuestos, hasta el momento de su destinación aduanera.

31) **Depósitos o Centro de Operación Logístico:** Es la modalidad de depósito en el que las mercancías se encuentran en condición suspensiva de derechos e impuestos hasta tanto se presenten a los regímenes u operaciones aduaneras establecidas en esta Ley. Esta modalidad incluye el almacenamiento de las mercancías en recintos habilitados como extensión de la zona primaria aduanera.

32) **Desperdicios:** Mercancías recuperadas de un proceso de producción, perfeccionamiento o destrucción de bienes o mercancías.

33) **Drawback:** El Drawback es el régimen aduanero que permite, en el momento de la exportación de mercancías, obtener la restitución total o parcial de los derechos y los impuestos a la importación que hayan gravado ya sea las mercancías mencionadas o los productos contenidos en las mercancías exportadas o consumidas durante su producción.

34) **Empresa Operadora de Centro Logístico:** Es la persona jurídica, constituida bajo cualesquiera de las formas societarias establecidas en la legislación vigente, debidamente autorizada por la Dirección General de Aduanas, la que tendrá a su cargo proyectar, construir, conservar, explotar y promocionar el Centro Logístico, y en particular, suministrar las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma; así como, los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos.

35) **Empresas Operadoras Logísticas:** Son aquellas empresas autorizadas por la Dirección General de Aduanas (DGA) para operar como tales y suministrar a terceros o



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 68 DE 100

a sí mismos los siguientes servicios: almacenaje; administración de inventarios; clasificación, consolidación; des-consolidación y distribución de cargas; empaque, re-empaque, etiquetaje, reetiquetaje, embalaje, re-embalaje y fraccionamiento de productos; refrigeración, reexportación, separación, transportación; así como, cualquier otra actividad propia de la logística que contribuya a facilitar la competitividad de las empresas.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: En una próxima Sesión continuaremos con la lectura, llegamos hasta el Artículo 1, Numeral 35.

LEÍDO HASTA EL ARTÍCULO 1, NUMERAL 35.

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00528-2018-PLO-SE

CONVENIO MULTILATERAL IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/3/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa Número 0528-2018.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 69 DE 100

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0528-2018, Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00666-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI), LA REPARACIÓN DEL DIQUE DEL RÍO BAJABONICO, EN EL DISTRITO MUNICIPAL BELLOSO, DEL MUNICIPIO LUPERÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA. **(PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 8/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa Número 0666-2018, con su informe y su Redacción Alterna.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 70 DE 100

Votación 008 “Sometida a votación la Iniciativa 666-2018 Resolución que Solicita al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Reparación del Dique del Río Bajabonico, en el Distrito Municipal Belloso, del Municipio Luperón, Provincia Puerto Plata. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA CON SU REDACCIÓN ALTERNA Y SU INFORME.**”

3. INICIATIVA: 00700-2018-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE DINAMARCA, CON CARÁCTER CONCURRENTE, CON SEDE EN SUECIA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 204-18, DEL 29 DE MAYO DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 18/6/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/6/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa Número 0700-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 71 DE 100

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0700-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Señora Laura Faxas, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Dinamarca, con Carácter Concurrente, con Sede en Suecia, Mediante Decreto Núm. 204-18, del 29 de mayo de 2018.
19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.”

4. INICIATIVA: 00701-2018-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE NORUEGA, CON CARÁCTER CONCURRENTE, CON SEDE EN SUECIA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 205-18, DEL 29 DE MAYO DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 18/6/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/6/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa Número 0701-2018.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 72 DE 100

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0701-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Señora Laura Faxas, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en el Reino de Noruega, con Carácter Concurrente, con Sede en Suecia, Mediante Decreto Núm. 205-18, del 29 de mayo de 2018. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

5. INICIATIVA: 00704-2018-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ANÍBAL DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE POLONIA, CON CARÁCTER CONCURRENTE, CON SEDE EN BÉLGICA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 206-18, DEL 29 DE MAYO DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 18/6/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/6/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa Número 0704-2018.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 73 DE 100

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0704-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático del Señor Aníbal de Castro Rodríguez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Polonia, con Carácter Concurrente, con Sede en Bélgica, Mediante Decreto núm. 206-18, del 29 de mayo de 2018. **17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

6. INICIATIVA: 00718-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOÑA MYRNA YDALIA MERCEDES SANTOS CANDELARIO POR SU TRAYECTORIA Y APORTES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE NUESTRO PAÍS. **TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOÑA MIRNA YDALIA MERCEDES SANTOS CANDELARIO. (PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 16/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/7/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 74 DE 100

LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, con su informe y su Redacción Alterna, la Iniciativa Número 0718-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0718-2018, Resolución Mediante la Cual se Otorga un Pergamino de Reconocimiento a Doña Myrna Ydalia Mercedes Santos Candelario por su Trayectoria y Aportes en los Ámbitos Políticos y Sociales de Nuestro País. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Otorga un Pergamino de Reconocimiento a Doña Mirna Ydalia Mercedes Santos Candelario. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA. CON SU REDACCIÓN ALTERNA.”**

7. INICIATIVA: 00768-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL LANZADOR DE BEISBOL DE GRANDES LIGAS BARTOLO COLÓN MORALES. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A BARTOLO COLÓN MORALES POR CONVERTIRSE EN EL LANZADOR LATINOAMERICANO CON MÁS TRIUNFOS EN EL BÉISBOL DE LAS GRANDES LIGAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **(PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 75 DE 100

3/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Gracias Presidente, es solamente solicitar que el Senador Amable Aristy Castro, antes de retirarse, solicitó que, dada su identificación con esa resolución, también le gustaría ser parte de la misma, y de ser posible, que conste su firma en la misma. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel, solicita la inclusión como proponente del Senador Amable Aristy Castro de esta iniciativa, la No. 768-2018. Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa Número 0768-2018 con su informe y su Redacción Alterna.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa Número 0768-2018, sobre la Resolución mediante la cual se otorga un pergamino de reconocimiento al lanzador de Beisbol de grandes ligas Bartolo Colón Morales, **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que reconoce a Bartolo Colón Morales por convertirse en el Lanzador Latinoamericano con más triunfos en el Béisbol de las Grandes Ligas de los Estados



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 76 DE 100

Unidos de Norteamérica. **18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA, CON SU INFORME Y REDACCIÓN ALTERNA.”

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00550-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL (CORAAMIRABAL). (**PROPONENTE: LUÍS RENE CANAÁN ROJAS**). **DEPOSITADA EL 24/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 14/3/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018.**

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Presidente, solicito que la Iniciativa No. 550-2018, sea liberada del Trámite de esta lectura, en Primera Lectura, que sea leída en Segunda Discusión.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, solicita al Pleno Senatorial, que la Iniciativa No. 550-2018, sea liberada de la lectura, para fines de aprobación, en Primera Lectura, y que se lea en la Segunda Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 77 DE 100

mano.

Votación 014 “Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 550-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal. **TÍTULO MODIFICADO:** Ley que Crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal (CORAAMIRABAL), se libere del Trámite de la Lectura. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.0550-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 550-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal. **TÍTULO MODIFICADO:** Ley que Crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Hermanas Mirabal (CORAAMIRABAL). **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 78 DE 100

LECTURA.”

2. INICIATIVA: 00569-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR PÚBLICO". (**PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**). **DEPOSITADA EL 7/2/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO : Solicito, Señor Presidente, que también esta Iniciativa No. 569-2018, sea leída en Segunda Lectura, sea liberada de lectura en el día de hoy, de Primera Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, propone que la Iniciativa No. 569-2018, sea liberada en el día de hoy de lectura en la Primera Lectura, para ser leída en Segunda Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 “Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 569-2018, Proyecto de Ley que Declara el Día 21 de Diciembre de Cada Año como "Día Nacional del Defensor Público", se libere del Trámite de la Lectura. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA SOLICITUD, LIBERADA**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 79 DE 100

DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0569-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 017 “Sometida a votación la Iniciativa

569-2018, Proyecto de Ley que Declara el Día 21 de Diciembre de Cada Año como "Día Nacional del Defensor Público". **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00587-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN. (CORAASANJUAN). **TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). (PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO). DEPOSITADA EL 16/2/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/4/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Quiero proponer, Presidente, que esta Iniciativa, No. 587-2018, sea liberada de lectura en esta ocasión, se apruebe en Primera Lectura ahora, y se lea en la Segunda Lectura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 80 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, en el sentido de la que la Iniciativa No.587-2018, sea liberada de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 018 “Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 587-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN). **TÍTULO**

MODIFICADO: Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN), se libere del Trámite de la Lectura. **18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0587-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 019”Sometida a votación la Iniciativa 587-2018, Proyecto de Ley que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 81 DE 100

Provincia San Juan (CORAASANJUAN),
TÍTULO MODIFICADO: Ley que Crea la
Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la
Provincia San Juan (CORAASANJUAN). **17**
VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES
PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.”

4. INICIATIVA: 00641-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ (CORAASARA). (PROPONENTE: FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL).
DEPOSITADA EL 12/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 18/4/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Gracias Presidente, también para esta Iniciativa, No. 641-2018, proponemos que se libere de lectura en esta Primera Lectura y se lea en la Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, de que se libere de lectura la Iniciativa No. 641-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 020 “Sometida a votación la propuesta
del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez,
para que la Iniciativa 641-2018, Proyecto de Ley



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 82 DE 100

Mediante el cual se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Sánchez Ramírez (CORAASARA), se libere del Trámite de la Lectura. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en la Iniciativa No. 0641-2018, en Primera Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 641-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Sánchez Ramírez (CORAASARA). **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL : De que, la agenda que está plasmada en la red nuestra, no coincide con la que usted está leyendo, por eso yo no voté en esta última iniciativa, porque cuando la busqué, no coincidía, y no sabía sobre qué era particularmente la votación; quisiera que tomaran nota, por si, para que en futuro no haya ningún nivel de diferencias.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Pero la que nosotros tenemos es la misma, la Iniciativa No. 641-2018, si...



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 83 DE 100

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL :En la mía no coincide; está la que sigue, la 727-2018.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Correcto, el Departamento Técnico, que verifique lo que plantea el Senador José Ignacio Ramón Paliza Nouel.

5. INICIATIVA: 00727-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA SOBRE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL. (**PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**). **DEPOSITADA EL 8/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.**

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Solicito, Señor Presidente, que la Iniciativa No. 727-2018, sea liberada de lectura en la Primera Lectura, y que sea leída en la Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, propone la liberación de lectura de la Iniciativa No.727-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 022" Sometida a votación la propuesta

de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 727-2018, Proyecto de Ley



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 84 DE 100

Orgánica Sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social ". se libere del Trámite de la Lectura. **14 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**"

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0727-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 023 "Sometida a votación la Iniciativa 0727-2018, Proyecto de Ley Orgánica Sobre Derechos de Participación Ciudadana y Mecanismos de Control Social. **15 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**"

6. INICIATIVA: 00740-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA LÍNEA NOROESTE (CORAALINO). (PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA.) **DEPOSITADA EL 15/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 85 DE 100

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Quiero proponer, Presidente, que se libere de lectura y se conozca el fondo de esa lectura en la Segunda Lectura del proyecto.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Escucharon la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, y la sometemos para que se libere de lectura la Iniciativa No. 740-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 024 “ Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 740-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO), se libere del Trámite de la Lectura. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0740-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa 0740-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 86 DE 100

Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Línea Noroeste (CORAALINO). **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

7. INICIATIVA: 00742-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL BANANO (INBANANO). **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 15/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO EL 26/9/2018.**

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Sí, voy a proponer que este Proyecto de Ley, sea sometido y sea liberado de la lectura, en virtud, de que ha sido varias veces conocido en esta Cámara, y ha sido reintroducido en varias ocasiones, y ha sido conocido en diferentes oportunidades por la Comisión de Agricultura del Senado.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El proponente de esta iniciativa, Manuel de Jesús Güichardo Vargas, solicita al Pleno Senatorial la liberación de lectura de esta iniciativa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 026 “ Sometida a votación la propuesta del Senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas para que la Iniciativa 742-2018, Proyecto de Ley



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 87 DE 100

que Crea el Instituto del Banano (INBANANO), se libere del Trámite de la Lectura. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0742-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa 0742-2018, Proyecto de Ley que Crea el Instituto del Banano (INBANANO). **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

8. INICIATIVA: 00756-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. (**PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**). **DEPOSITADA EL 23/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018.**

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Proponemos, Presidente, que se libere de lectura esta Iniciativa la No.756-2018, la aprobemos ahora, y



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 88 DE 100

sea lea en Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, propone la liberación de lectura de la Iniciativa No.756-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 028 “ Sometida a votación la propuesta del Senador Rafael Porfirio Calderón Martínez, para que la Iniciativa 756-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Montecristi Ecoturística, se libere del trámite de la lectura. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0756-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 029 “Sometida a votación la Iniciativa 0756-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Montecristi Ecoturística. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 89 DE 100

9. INICIATIVA: 00760-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA OBRA LITERARIA PRODUCIDA POR JUAN EMILIO BOSCH GAVIÑO COMO “PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN DOMINICANA”. (**PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**). **DEPOSITADA EL 27/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Solicito que sea liberada de lectura, en esta Primera, y que sea leída en la Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, propone al Pleno del Senado, que la Iniciativa No.760-2018, sea liberada de lectura, en esta Discusión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 030 “ Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 760-2018, Proyecto de Ley que Declara la Obra Literaria Producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como “Patrimonio Documental de la Nación Dominicana ", se libere del Trámite de la Lectura. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 90 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0760-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 031 “Sometida a votación la Iniciativa 760-2018, Proyecto de Ley que Declara la Obra Literaria Producida por Juan Emilio Bosch Gaviño como Patrimonio Documental de la Nación Dominicana. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

10. INICIATIVA: 00762-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA SAMANÁ, PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (PROPONENTE: PRIM PUJALS NOLASCO). DEPOSITADA EL 29/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/8/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 3/10/2018.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Solicito, Señor Presidente, que la Iniciativa No. 762-2018, se le dé el mismo trato que la demás, que sea liberada de de lectura en la Primera Lectura, y sea leída en Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, solicita que la Iniciativa No. 762-2018, sea liberada de lectura.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 91 DE 100

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 032 “ Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 762-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Samaná, Provincia Ecoturística, se libere del Trámite de la Lectura.
16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No. 0762-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 033 “Sometida a votación Iniciativa 762-2018, Proyecto de Ley que Declara la Provincia Samaná, Provincia Ecoturística. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**”

11. INICIATIVA: 00765-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA EL SEIBO (CORAASEIBO). (PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA). DEPOSITADA EL 30/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 92 DE 100

5/9/2018. EN AGENDA EL 3/10/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES

EL 3/10/2018.

SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : Señor Presidente, pedirle que esta iniciativa sea liberada de todos los trámites, ya que ha sido aprobada en dos ocasiones en este Senado de la República, y ha perimido en la Cámara de Diputados.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: El Senador Santiago José Zorrilla, solicita al Pleno Senatorial, la liberación de lectura de la Iniciativa No. 765-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 034 “ Sometida a votación la propuesta del Senador Santiago José Zorrilla, para que la Iniciativa 765-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia El Seibo (CORAASEIBO), se libere del Trámite de la Lectura. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.0765-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 93 DE 100

Votación 035 “Sometida a votación la Iniciativa 765-2018, Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia El Seibo (CORAASEIBO). **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

12. INICIATIVA: 00784-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY”, EL POLITÉCNICO SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 11/9/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 26/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 26/9/2018.**

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Solicito, Señor Presidente, que la Iniciativa No. 784-2018, sea libera del trámite de lectura y sea leída en Segunda Lectura.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: La Senadora Amarilis Santana Cedano, solicita que la Iniciativa No. 784-2018, sea liberada de lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 036 “ Sometida a votación la propuesta de la Senadora Amarilis Santana Cedano para que la Iniciativa 784-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre “Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty”, El Politécnico San



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 94 DE 100

Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi, se libere del Trámite de la Lectura. **16 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA LA LIBERACIÓN DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.0784-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 037 “Sometida a votación la Iniciativa 784-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre “Lic. Mariana del Rosario Aguilera Grisanty”, El Politécnico San Pie, de la Ciudad San Fernando de Montecristi. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00817-2018-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA DRA. KATRINA NAUT, COMO EMBAJADORA, REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LOS ORGANISMOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS CON SEDE EN GINEBRA, SUIZA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 344-18, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 03/10/2018.**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 95 DE 100

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos en Única Lectura la Iniciativa No. 817-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 038 “Sométida a votación la Iniciativa Número 817-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático de la Dra. Katrina Naut, como Embajadora, Representante de la República Dominicana ante los Organismos de la Organización de la Naciones Unidas, con Sede en Ginebra, Suiza, Mediante Decreto Núm. 344-18, del 18 de septiembre de 2018. **17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

2. INICIATIVA: 00823-2018-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL DOCTOR HUMBERTO SALAZAR, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE COREA, MEDIANTE DECRETO NÚM. 344-18, DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 03/10/2018.**

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa No. 823-2018

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 96 DE 100

Votación 039 “Sometida a votación la Iniciativa Número 823-2018, Ratificación del Nombramiento Diplomático del Doctor Humberto Salazar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea, Mediante Decreto Núm. 344-18, del 18 de septiembre de 2018. **15 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA EN ÚNICA LECTURA.**”

10.11) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Hemos concluido los trabajos del día de hoy; no habiendo más nada que tratar, por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente Sesión, procederemos al Pase de Lista final para dar clausura a la misma.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (19)

ARISTIDES VICTORIA YEB : PRESIDENTE EN FUNCIONES
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 97 DE 100

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (13)

REINALDO PARED PÉREZ
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
PRIM PUJALS NOLASCO
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 98 DE 100

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este Organismo Legislativo, para el próximo martes, que contaremos a 16 de octubre, a las 4:00 p. m., feliz resto del día.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:03 P. M.

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Presidente en Funciones

RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría; María A. Collado Burgos, Encargada de Taquígrafas Parlamentarias y Carmen Lidia Varela Pacheco, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento tres (103), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, diez (10) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 103, DEL MIÉRCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018, PÁGINA NO. 99 DE 100

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Encargada de Taquígrafas Parlamentarias

CARMEN LIDIA VARELA PACHECO
Taquígrafa-Parlamentaria.